

RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE SUPERVISOR/A DE UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN (TURNO MAÑANA)

Finalizado el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 6 de mayo de 2026 de la Dirección Gerencia, por la que se publica la puntuación provisional obtenida en el proceso selectivo a través de valoración de méritos, defensa de proyecto y entrevista personal el 7 y el 10 de abril de 2026 para la cobertura mediante libre designación de dos puestos de Supervisor/a de Unidad de Hospitalización (turno mañana) convocado por resolución de 13 de enero de 2026, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la puntuación total definitiva obtenida en el proceso de selección.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	VALORACIÓN MÉRITOS	PROYECTO	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN (Máximo 100)
CRIADO SALVADOR	CARLOS	***4445**	22,75	41,25	16,00	80,00
GARCÍA GARCÍA	MARÍA	***5772**	25,94	23,33	13,33	-----
LÓPEZ SENOVILLA	MARTA	***6657**	26,00	21,94	12,00	-----
PERTÍÑEZ JIMÉNEZ	YOLANDA	***8427**	15,44	24,17	14,67	-----
SANTAMARIA MORETA	LAURA	***9616**	27,00	20,00	8,00	-----

SEGUNDO: Conforme a los criterios establecidos en el Anexo I de la convocatoria, los candidatos que no han obtenido una puntuación mínima de 25 puntos en la valoración del proyecto de organización y planificación de la unidad, no han superado el proceso selectivo.

TERCERO: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
EL DIRECTOR GERENTE

